



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29801

28/02/2018

77740

**AUTOR/A:** MOYA MATAS, Jaume (GCUP-ECP-EM); ELIZO SERRANO, María Gloria (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el actual contrato de servicio de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales vence el próximo 31 de diciembre de 2018. Se ha procedido a aprobar un nuevo expediente de contratación, cuya licitación pública fue anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 16 de febrero de 2018, y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 19 de febrero.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente de contratación, y que formará parte del contrato con la futura entidad adjudicataria, se fijan aspectos de modernización tecnológica de obligado cumplimiento para la entidad. Entre otros, se señalan los siguientes:

1. Evolución continua de la aplicación informática para la gestión y control de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales, debiendo dedicar un mínimo de 20.000 horas anuales a proyectos de desarrollo que determine el Ministerio de Justicia.

2. Realización de proyectos tecnológicos concretos que el Ministerio de Justicia establezca dentro de unas líneas de actuación, como son la interoperabilidad de la aplicación de gestión de las cuentas con sistemas externos (sistemas de gestión procesal, sedes electrónicas, sistemas de acceso a información por parte de profesionales de la justicia y ciudadanos,..); “big data” y “open data”; seguridad informática sobre la aplicación de gestión de las Cuentas; entorno de intercambio de conocimiento entre los Letrados de la Administración de Justicia, y adaptación a la Nueva Oficina Judicial.

3. Implantación de una plataforma de formación on-line, para la impartición de cursos de materia financiera que mejore la gestión de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales.

Por último, cabe indicar que anualmente tanto los Letrados de la Administración de Justicia como los Procuradores responden a una encuesta de satisfacción sobre el servicio



prestado por la entidad adjudicataria, servicio que sigue lo establecido en los pliegos que forman parte del contrato vigente en cada momento. Estas encuestas sirven para evaluar el servicio de la entidad, pero también para detectar áreas de mejora que se van incorporando a los sucesivos expedientes de contratación.

Madrid, 18 de abril de 2018